



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0048670/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Secretario General, solicita la modificación de las cláusulas primera, segunda y tercera del contrato nodocente de retribución única (con relación de empleo público), aprobado por RD 824/2018, suscripto con la Srta. María Alejandra Luna, DNI 33.881.758;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 75/76 del expediente de referencia corren los informes económico y de la asesora legal de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Suscribir la addenda a las cláusulas primera, segunda y tercera del contrato nodocente de retribución única (con relación de empleo público), suscripto con la Srta. María Alejandra Luna, DNI 33.881.758, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Pase al Área de Personal y Sueldos a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Secretaría General de esta Unidad Académica.